

## Operador/a cámara vídeo

### Organismo

Presidencia de la Generalitat

## DATOS GENERALES

---

### TITULACIÓN

Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente

### GRUPO

C2

### REQUISITOS

Para concurrir a la convocatoria se precisa reunir además de los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 53 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana, y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión del título académico de graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional Básica o de primer grado o equivalente.
- Poseer conocimientos técnicos de fotografía y vídeo.
- Tener experiencia en medios audiovisuales.

Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión

### PLAZAS

#### Descripción plazas

Provisión temporal el puesto núm. 5775, de naturaleza laboral, operador/a de cámara vídeo, del grupo D, hasta la provisión reglamentaria del puesto de trabajo o su amortización, por el procedimiento previsto en el artículo 8 de la Orden de 17 de enero de 2006, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, sobregulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la administración del Gobierno valenciano (DOCV 5184, 25.01.2006)

### DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

#### Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

#### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## ETAPAS

---

**ETAPA**

Apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

| Medio publicación                          | Número publicación | Fecha publicación |
|--|--------------------|-------------------|
| Diari Oficial de la Generalitat Valenciana | 7983               | 20/02/2017        |

**PLAZO**

| Apertura plazo | Cierre plazo | Estado plazo |
|----------------|--------------|--------------|
| 21/02/2017     | 02/03/2017   | Cerrado      |

**Especificación plazo**

El plazo de presentación será, en todo caso, de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 7983 de 20/2/2017)

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

A la solicitud de participación en el procedimiento se anexará, copia del DNI y copia compulsada de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y méritos que se aleguen, salvo que conste anotada en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat, en cuyo caso no será necesaria su aportación, bastando con citarla en la solicitud.

La solicitud una vez presentada en cualquiera de los registro indicados, se remitirá junto a la copia del DNI y la documentación acreditativa de los requisitos y méritos aportada, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico [personal\\_pre@gva.es](mailto:personal_pre@gva.es).

La remisión de la solicitud por correo electrónico dentro del plazo de presentación de solicitudes constituye requisito de participación en el procedimiento, la no remisión en formato electrónico de la solicitud de participación en el procedimiento y de la documentación a adjuntar será motivo de exclusión del procedimiento.

· SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ABREVIADO PARA PROVEER TEMPORALMENTE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL (ART. 8 ORDEN DE 17 DE ENERO DE 2006) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F89593>)

**TASAS****Importe máximo**

0.0

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la comisión, tras comprobar que las personas aspirantes reúnen los requisitos para concurrir a la convocatoria, publicará en la página web de la Presidencia de la Generalitat (novedades) el listado de personas admitidas y excluidas al procedimiento, dando un plazo de diez días para subsanar y/o alegar lo que las personas interesadas estimen oportuno.

Finalizadas las dos fases del proceso selectivo (Valoración de méritos y entrevista), la comisión publicará en la página web de la Presidencia de la Generalitat (novedades) la lista provisional de valoraciones, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para que las personas interesadas formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con su baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones por la comisión y, de acuerdo con la puntuación total obtenida, que se obtendrá sumando la puntuación alcanzada en cada una de las dos fases, se procederá, por la comisión, a la publicación en la página web de la Presidencia de la Generalitat (novedades) de la lista definitiva de valoraciones y la propuesta de adjudicación del puesto.

---